DILIGENCIA:	EMBARO Y SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES
PROCESO No:	2019-01378
DESPACHO COMISORIO No.	174-2019
RADICADO ALCALDÍA	20195710178252
DEMANDANTE:	CARLOS MORALES ARIAS
DEMANDADO:	BENJAMIN GUERRERO
JUZGADO:	JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

ACTA DE REPROGRAMACIÓN DE DILIGENCIA

En la ciudad de Bogotá, siendo el día y hora señalados en auto anterior, la suscrita Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, en asocio con su secretaria *ad hoc,* **Andrea Trujillo Vásquez**, se constituye en diligencia y se deja constancia que ha transcurrido un tiempo prudencial sin que la apoderada interesada haya comparecido a las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa para materializar la comisión designada.

En consecuencia y por única vez se procede a reprogramar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la Carrera 78M No. 59-54 Sur de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 174-2019, procedente del Juzgado 41 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2019-01378.

En virtud de lo anterior, se señala como nueva fecha para la práctica de la diligencia comisionada, el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) a partir de las 08:00 AM. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho
C.C. 1.102.804.575